

Feb. 28, 1948. pp. 1, 16.

## INFORMARON LOS DEFENSORES DE MARIO SALABARRIA, MORIN DOPICO Y CAP. MARIANO MIGUEL

El Fiscal del Tribunal Superior de Guerra mantuvo sus conclusiones; hace cargos contra varios de los acusados por delitos de desorden público y homicidio

Por JOSE IGNACIO SOLIS  
(De la Redacción del DIARIO DE LA MARINA)

A las nueve y media de la mañana comenzó la trigésima segunda sesión del juicio oral por los sucesos de sangre del Reparto Benítez.

El Presidente del Tribunal, coronel Julio Díez Argüelles, después de los trámites de rigor, ofreció la palabra al Fiscal del Superior de Guerra, capitán Maximiliano Trujillo, al objeto de que rindiera su informe acusatorio.

El Fiscal se levanta de su asiento y dice que va a hablar en nombre de la República para sostener sus conclusiones.

«Llegamos a la meta de este apasionante proceso —dijo— después de haberse realizado una grande y penosa labor por el Tribunal y por las partes, cumpliéndose de esa manera el viejo adagio de que la constancia es la madre del éxito». «Llegamos a contemplar la existencia de los delitos y la participación de los acusados. Es penosa la misión del fiscal, pues tiene siempre que acusar, que solicitar penas para los procesados. Pero el fiscal, a pesar de todo, tiene siempre sobre sus hombros una noble función: la de pedir y conseguir la absolución de los acusados que hayan resultado inocentes. Aver mismo este Ministerio Fiscal solicitó y obtuvo la libertad de ocho personas que se encontraban encartadas en esta causa histórica».

Seguidamente el fiscal hace una comparación entre la sociedad en la que todos vivimos y una entidad mercantil. «En aquella, como en ésta, hay ciudadanos y gerentes buenos y malos. Si no se eliminan a los malos la sociedad no podría jamás subsistir. El hombre —estima— debe vivir en una perfecta concordia. Así, pues, el fiscal va a decir a este Tribunal quienes deben y quienes no vivir en nuestra sociedad».

### EL CASO DEL CUERPO DE LA POLICIA

Afirma que desde el año de 1944 en el Cuerpo de la Policía comenzaron a entrar socios malos. Eran miembros nuevos de la institución, que se daban, investidos de autoridad, a traficar en bolsa negra, a negocios delictivos, a los asaltos y a los robos a mano armada. En años sucesivos el mal se intensificó. Los autores de esos delitos, a pesar de que eran conocidos de todo el mundo, no recibían jamás una sanción. La sociedad se alarmó muy justamente, pues cada vez se agudizaba más el delito y el peculado. La sociedad de Cuba, y especialmente la de La Habana, sabía perfectamente que todos los delincuentes de esa especie se encontraban amparados por el Cuerpo de la Policía. Allí había socios malos que ha-

bía que separar inmediatamente para bien de todos los ciudadanos. La Policía se quedó sin prestigio y sin buena fama. Llegó un momento que cualquier habitante de Cuba pensaba que si ésa era la Policía que lo tenía que cuidar y defender, preferían ni que lo cuidara ni lo defendiera, pues defensa o cuidado resultaban contraproducentes y harto peligrosos. Por suerte —agregó el señor Fiscal— el Cuerpo policiaco se ha restablecido y ha vuelto nuevamente a ganar en prestigio y en confianza públicas. Pero el precio de esta confianza costó a la nación seis muertos y numerosos heridos. Costó los hechos trágicos del Reparto Benítez.

### SE REFIERE A LOS SUCEOS

Fué en la residencia del comandante Antonio Morin Dopico, en una casa modesta, en un hogar pleno de moralidad. A las dos de la tarde del día 15 de septiembre del pasado año se encontraban en esa residencia el comandante Emilio Tro, el teniente Padierno, los policías Villa Ledra, Arcadio Méndez y Alberto Díaz. El matrimonio Morin charlaba amablemente con sus huéspedes. Charlaban sin preocupaciones de ninguna especie. La madre se encontraba en la atención de su casa y la de su hija menor. La criada del matrimonio en sus quehaceres. Nada presagiaba la tragedia que iba a desarrollarse terrible e inhumana. La mesa de comer no se había despojado aún. Las fuentes sobre la mesa son un testigos gris, fangoso, de los acontecimientos. Luego los amigos del comandante Morin salieron al portal a conversar, pero tuvieron que meterse violentamente en la casa porque escucharon varios disparos en las cercanías. Seguidamente vieron pasar algo así como una caravana de automóviles. Carros trágicos que pertenecían en la Sección de Actividades Enemigas, que era la enemiga principal de los moradores de la modesta residencia de los Morin.

### SE ATACA POR TODOS LADOS

«Sigue a estos disparos una ráfaga de ametralladoras. La residencia de Morin Dopico es atacada por todos los ángulos, por todos los lugares que se pueda imaginar. Es atacada al mismo tiempo, pues anteriormente los atacantes habían tomado todas las posiciones estratégicas para ametrallar a la casa y a sus moradores. Aquello es un verdadero barrage de fuego que destruye todo lo que se pone a su paso. Allí no valía ser valiente. Fueron aquellas horas de intensa tragedia para los que estaban indefensos tras los muros de la modesta residencia de Morin. La batalla era desigual. Uno por treinta personas. Mil tiros desde afuera por uno que disparaban desde dentro. Allí se encontraba la angustiada ama de la

(Finaliza en la página SEIS)

## INFORMARON LOS

(Continuación de la Pág. PRIMERA)

casa con su hija en brazos pidiendo misericordia a sus atacantes y rezando a la Virgen de Regla, que se hallaba en un altar empotrado en la pared. Allí no se podía hacer nada para salvar la vida. Luego el incendio de los muebles debido al cruce por los mismos de las balas incendiarias. El humo negro que asfixia a los moradores. Se intenta sin resultado apagar el fuego con cubos de agua que los atacados llevan del baño hasta el cuarto incendiado, arrastrándose, como repites asustados, por el suelo, que es lo único que parece un poco seguro, por donde aun no cruzan las balas. Se oyen gritos pidiendo parlamento. Se sacan trapos blancos, tabanas, pero inútilmente. Los atacantes no dan cuartel. Se contesta a los implorantes con las palabras más sucias de nuestra raza. Se contesta a los gritos de auxilio y de compasión con nuevas ráfagas de ametralladoras, con nuevos disparos realizados con armas de todos los calibres.»

«Era necesario terminar de una vez con los sitiados —continúa el señor fiscal— y como la mampostería de la residencia, estaba salvando a sus moradores se apeó a los gases lacrimógenos, para que salieran de allí, lo mismo que se hace con las saiamandras para que abandonen sus cubiles y con los animales feroces para que saigan de sus madrigueras.»

### LA TREGUA Y LA MUERTE

«Los moradores de la residencia del comandante Morin se encuentran desesperados. No ven la salvación por ningún resquicio, pues el fuego se intensifica por momentos. Sin embargo, adviene una especie de calma en el intenso tiroteo. Después de esta calma sale de la casa el comandante Morin con su hija, herida, asfixiada, en sus brazos, logrando tomar un auto y partir, con la ayuda del vigilante Villa Ledra, al Hospital Militar de Columbia, en donde la criatura recibe los primeros auxilios de la ciencia. Luego sale su esposa, la desdichada Aurora Soler, ya herida, con el comandante Emilio Tro, que la ayuda. Detrás viene el teniente Padierno. En esas condiciones de indefensión se abre nuevamente un intenso fuzgo, un fuego extraordinario, y allí mismo, frente a la casa que humea, frente a la casa agujereada como un colador, como una criba, caen heridos de muerte los sitiados. El capitán de la Osa, ayudante del Jefe de la Policía, que trata de intervenir para terminar la balacera es gravemente herido en una pierna y cae también al lado de los muertos. Allí se encontraban Arcadio Méndez y Padierno, que mueren violentamente, después de ser brutalmente golpeados. Alberto Díaz logra salir de la casa de Morin y se interna en un jardín, en donde es herido por varias personas que estaban disparando. Dos días después fallece en el Hospital de las lesiones recibidas. Ya había muerto Puertas Yero, que no le había hecho agresión a nadie. Cayó abatido con ocho balazos en el pecho. Con el pecho cortado materialmente. Estos fueron los hechos, así se realizaron los terribles sucesos».

# POR QUÉ SE PRODUCEN ESTOS HECHOS

«Claro —agrega el fiscal Trujillo— que estos hechos no se produjeron por la posesión o no posesión del Edificio de Actividades Enemigas, que había sido destinado a Academia de la Policía. Pensar esto es totalmente absurdo si no fuera absolutamente baladí. Se producen los hechos porque existía entre Tro y Salabarría un estado de profundo odio. Odios que comenzaron en la Universidad de La Habana con la muerte de Sáenz de Buruaga —muerte achacada al comandante Salabarría—. Se interrumpen estos odios cuando el planeamiento de la muerte de Mariano Faget, que es el momento en que Emilio Tro tiene que embarcarse rumbo a los Estados Unidos, en donde se alista como voluntario y pelea en los ensangrentados campos de la guerra con valor y denuedo, a tal extremo que recibe una de las más altas condecoraciones que el gobierno de los Estados de la Unión ofrece a sus más conspicuos combatientes por actos de heroísmo en los campos de la acción.

«Emilio Tro —agrega el Ministerio Fiscal— es el jefe de Acción Revolucionaria, organización a la que pertenece Orlando León Lemus, pero al enterarse de que éste se dedica a negocios ilícitos abandona la institución y funda otra que titula Unión Insurreccional Revolucionaria. Desde luego esa nueva organización va en pugna contra los intereses de «El Colorado», de Mario Salabarría, de Roberto Mecoqui y de otros. Y cuando el señor Emilio Tro es designado por el Ejecutivo Director de la Academia de la Policía, y cuando el nuevo jefe quiere el edificio para instalar allí la Academia citada, la copa se llena por lo que tarde o temprano tiene que surgir el choque de intereses, ya que Tro, con su nombramiento de comandante del Cuerpo policíaco tiene funciones ejecutivas. Pensaban los hombres de Salabarría que o los negocios se les acababan y por lo tanto había que eliminar a Tro y a sus amigos. Era necesario acabar con Tro.

## EL MANDAMIENTO JUDICIAL

«Los sangrientos hechos se producen en Mariano, en la residencia de Morín Dopico por mero accidente. En cualquier otro lado se hubieran ocurrido. Luego viene lo del atentado del capitán Avila, de Salubridad. Esto viene como anillo al dedo para la gente de Salabarría, pues se acusa a Tro de haber sido el autor del atentado, se expide un mandamiento judicial, después que con intimidación, golpes y hambres se obliga a los testigos de esa muerte a declarar que el autor lo había sido el comandante Tro en compañía del teniente Padierne.

«Los declarantes ratifican su declaración ante el juez civil, doctor Ricra, pero todo el mundo sabe que fuera del despacho de este administrador de justicia se encontraban esperando a los testigos nada menos que Mario Salabarría, jefe de Actividades y Benito Herrera, jefe de la Policía Secreta.

«Así se fabricó el mandamiento judicial. Un salvo conducto para ejecutar sus planes. Le piden al juez de Instrucción que le entreguen personalmente el citado mandamiento. La coartada parecía perfecta. Tro era un hombre de valor reconocido. Se defendería y sería muerto. Así nació todo lo relacionado con el mandamiento judicial, pues el documento los puso en condiciones para poder actuar inmediatamente y para llevar a efecto sus macabros designios.

## HOMBRES EN RETEN

«Luego —ya en su poder el mandamiento judicial— se ordena el retén de varios miembros de Actividades Enemigas y de la Policía Secreta y también se llama a elementos —hampones tales como «El Turquito», el «Guajiro» Salgado, para que actúen. Se le pide al coronel Pablo Ruiz Rojas, —que no es ajeno a los hechos— una gran cantidad de armas, treinta ametralladoras. El día de los hechos, cuando todo estaba preparado, al saberse que Tro estaba en la casa del comandante Morín con sus amigos sale una caravana de automóviles para realizar la detención, que hubiera podido verificarse en la Jefatura de la Policía, ya que el comandante Tro era un miembro del cuerpo.

«Comienza el tiroteo. El padre del comandante Morín trata de ponerse en contacto con el comandante Salabarría inútilmente. Es tratado mal por los agentes de Actividades. El viejo Morín quiere que por lo menos se salven su hija política, la esposa de su hijo, y su nieta. El representante Guillermo Ara evita que hieran o maten al señor Morín. Seguidamente el padre de la infeliz Aurora Soler, la esposa del comandante Morín, no puede acercarse a la casa donde se encuentra su hija y nieta en inminente peligro de muerte. Las vejaciones e insultos que recibió por parte de algunos agentes, y luego el ver a su hija muerta durante horas y no poder acercarse a

ella por prohibirle las actuaciones judiciales que se estaban realizando en esos momentos lo vuelven medio loco.

## EL OBJETIVO: MATAR A TRO

«Segue informando el capitán Trujillo y manifiesta que el objetivo principal de los atacantes era el de matar de todas maneras a Emilio Tro. El propio comandante Azcuy en sus declaraciones dijo que el fuego había cesado por agotamiento de los blancos.

Después el fiscal fué dando cuenta al Tribunal y a los señores letrados de la defensa detalles de los principales testigos, cuando se produjo un receso de una hora y media, refiriéndose de manera especial a Guillermo Ara, testigo de gran importancia; a Cornelio Rojas, el vigilante Aquileo Azcuy, a Ramón de la Osa, que cayó gravemente herido, el sargento Estévez que fué herido que recibió el orden por parte del capitán Mariano Miguel de que guardara el orden; el vigilante Teodoro Jorrín, el capitán Antonio Abreu, la criada de la casa del comandante Morín y todos aquellos que dieron luz en este proceso.

## OTRAS PRUEBAS PRESENTADAS

Después del proceso el fiscal se refiere a la prueba pericial. La señora Aurora Soler recibió diez perforaciones de bala. Puerta Yero, otras ocho, todas de entrada. Arcadio Méndez, diez balazos. Padierne, veinticuatro y Tro también veinticuatro, teniendo la cabeza seccionada por las balas y un ojo saltado de su órbita con los bordes quemados, por haber recibido los tiros a boca tocante.

«Con esto se demuestra —dijo el fiscal— la enorme crueldad de los victimarios, el ensañamiento que usaron para matar y rematar a sus enemigos.

«He llegado a la conclusión —dijo también el fiscal— que lo que ocurrió en la residencia del comandante Morín fué una verdadera masacre sin igual en nuestros anales de sangre.

## SOBRE LOS DOS DELITOS COMETIDOS

Dijo el fiscal capitán Trujillo que se habían cometido dos delitos: el de desorden público y el de asesinato. De ambos delitos el Tribunal no puede tener la menor duda.

«Voy a hacer concesiones en favor de los acusados —agrega el fiscal. Voy a aceptar que nunca hubo rencillas entre los comandantes Salabarría, Morín y Tro. Voy a aceptar que el mandamiento judicial fué adquirido con toda buena fe. Acepto que llegaron a la casa no con la idea preconcebida de matar a nadie, sino la de arrestar al comandante Tro. Voy a aceptar también que todos los testigos hayan mentido, que ninguno dijo la verdad ante el Tribunal. Lo acepto todo para demostrar ante el Tribunal que existe el delito de asesinato.

«Lo cierto fué que los que se encontraban en la residencia del comandante Morín salieron sin armas, totalmente indefensos. El Tribunal sabe perfectamente cómo fueron muertos después. Así, pues, matar en esas condiciones de indefensión, aún teniendo un mandamiento judicial, constituye un asesinato, es el arquetipo del asesinato. Y luego, ¿por qué se mata a Puerta Yero? ¿Por qué se mata al sargento Estévez y por qué se ordena a un vigilante que se le dé muerte?

«Pero queda un último punto. Admitamos que los victimarios salieron de la casa de Morín armados. Sin embargo hay un testigo mudo y terrible que lo ha dicho todo sin palabras: la película, que no tiene pasiones humanas, en la que se han captado la mayor parte de los hechos de sangre. Es un testigo que revela toda la verdad. Un testigo que le habló al Tribunal con una enorme y formidable claridad. La película nos dijo a todos que la señora Aurora Soler no llevaba armas, sino que cojebra debido a una herida que tenía en un pie. Nos dijo que Emilio Tro tampoco tenía armas y que con sus dos manos sostenía a la desdichada dama. Nos dijo la película que Padierne llevaba en la mano un pañuelo blanco, como de parlamento. Así, señores jueces, matar en esa forma constituye un claro delito de asesinato.

«Además —agregó el fiscal— existen las agravantes de poseer un cargo oficial para cometer el delito; ejecución del hecho en la morada de la víctima; haber obrado con desprecio de la autoridad, de la niñez y del sexo. La mujer fué muerta. La niña llevará mientras viva una herida en el vientre, como recuerdo terrible de la tragedia en que perdió la vida su pobre madre. También se les puede apreciar a los acusados haber realizado el hecho en cuadrilla y proyectar el delito solicitando la ayuda de delincuentes conocidos como el «Guajiro» Salgado, de una

negra historia penal; del «Turquito», el «Colorado» y otros.

Termina el capitán Maximiliano Trujillo su brillante informe haciendo varias citas adecuadas al momento de su sereno pronunciamiento. Recuerda que la señora de Morín fué muerta estando en estado de gestación y agrega que el Tribunal, integrado por cuatro miembros oficiales de las Fuerzas Armadas sabrá impartir justicia poniendo sus miras en la sociedad agravada.

A las doce y cuarto del día terminó el informe del señor fiscal. A las dos y media de la tarde continuaba el juicio.

## LA NUEVA SESION DE LA TARDE

Tres horas después, por la tarde, se reunió nuevamente el Tribunal de Guerra. El primer letrado en informar lo fué el teniente Anibal Ortega, abogado de oficio que tuvo que hacerse cargo de la defensa del comandante Mario Salabarría después que se excusó de continuar defendiéndolo el doctor Antonio Martínez y Pérez Abreu.

El primer punto que trató el teniente Ortega —cuya defensa a pesar de la premura con que la hizo fué efectivamente brillante— fué el tema del cumplimiento del deber. Seguidamente trató sobre el delito de desorden público, que según el no es aplicable en este caso, citando a varios tratadistas, entre éstos al doctor Diego Vicente Tejera, magistrado cubano, ya desgraciadamente fallecido.

También muestra su tesis sobre el delito de asesinato y manifiesta que al comandante Salabarría nada concretamente se le ha probado y tiene frases certeras cuando habla sobre la doctrina Duval. «No se puede condenar a nadie por presunciones y nunca en el comandante Salabarría existió la premeditación en los hechos». «Para impartir verdadera justicia en esta causa habría que traer frente a este Tribunal a más de dos mil personas que acudieron al lugar de los hechos. Dijo también que el comandante Salabarría nunca hubiera necesitado la luz del día para eliminar a cualquiera de sus enemigos y que fué a prender a Tro a la luz del día, porque estaba cumpliendo un mandamiento judicial». «Y que Salabarría, que es muy inteligente, no iba a cometer un grave delito por una futilidad como era la posesión de un edificio».

«La clasificación de asesinato no se le puede apreciar a mi defendido —dijo— porque está probado hasta la saciedad que Salabarría no produjo la muerte de ninguna persona y no se le puede imputar delitos que cometieron otras personas».

«Y después de referirse al delito de «cuadrilla», que dice no se cometió dijo el doctor Anibal Ortega que creía haber cumplido con su deber con honradez y que esperaba que el Tribunal impartiera justicia con la altura de miras que es característica en ese tribunal de la justicia militar.

## EL DEFENSOR DEL COMANDANTE MORIN

Seguidamente el doctor Guillermo Ara, comenzó la defensa del comandante Antonio Morín Dopico. Este letrado estuvo no solamente brillante sino también discreto. Ni una sola vez se refirió a los pasados hechos y se limitó a defender al comandante Morín y al vigilante Villa Lledra, con el mismo calor que lo hiciera con el comandante Ignacio Mendieta y el vigilante Hevia, que ya se encuentran disfrutando de plena libertad.

Se refiere primeramente el defensor doctor Ara a la historia de Morín en relación con Salabarría y Tro desde los viejos tiempos en que eran alumnos de la Universidad de La Habana, y combatían el régimen de Machado. Habla de la muerte del estudiante Sáenz de Buruaga, hecho que se le achacó al comandante Salabarría y sobre el distanciamiento que surgió desde entonces entre el comandante Tro y el propio Salabarría.

Se refiere también al frustrado atentado a Mariano Faget, causa por la cual Emilio Tro tuvo necesidad de irse hacia los Estados Unidos, donde al unirse a los Ejércitos de la Democracia luchó por ella recibiendo distintos honores por su heroísmo en los campos de batalla. Después trata del regreso a La Habana de Tro y de las pugnas en las organizaciones revolucionarias tal como la Unión Insurreccional, que funda. El señor Presidente de la República lo recibe distintas veces al mismo tiempo que al comandante Morín, y nombra a Tro director de la Academia de la Policía.

Contesta al fiscal, es decir al informe del capitán Trujillo, y manifiesta que la podredumbre en el cuerpo de la Policía no es del año de 1944 a la fecha, ya que el cuerpo venía podrido desde la época del Presidente Machado y en la del coronel Pedraza y Bernardo García.

Dice también que no hay ninguna base para imputarles a Antonio Morín ni a Villa Lledra el cargo de desorden público y solicita del Tribunal la absolución de ambos.

Terminado el informe del doctor Ara, que hemos sintetizado debido a la falta de espacio, pasaremos a la defensa que del capitán Mariano Miguel Rivero hizo el doctor Rafael Rodríguez Valdés, que es uno de los abogados jóvenes más inteligentes y estudiosos de la hora actual.

## LA DEFENSA DEL DR. RODRIGUEZ VALDES

Dijo que su defendido está en este proceso como injetado en el mismo. Espera que no pueda existir en su caso el error judicial. «No debe haber error judicial porque la responsabilidad es de todos: del Tribunal ilustre que jugará esta causa y de la defensa. En este juicio oral hay que entrar con la prueba en la mano dejando todo legalucismo aparte. Hace una historia de Mariano Miguel Rivero desde que era alumno de los Maristas, pasando después por la Academia Naval y por último recibiendo un nombramiento de capitán de la Policía de manos del señor Presidente de la República.

Tiene palabras doloridas y sinceras para la señora de Morín, que murió en la refriega. «Aquí, en esta sala, no está el autor material de esa muerte alevosa».

Habla de los testigos y dice que por el Tribunal han pasado toda clase de testigos, desde el vérez al llamado de consigna, muchos de los cuales con sus falsedades han falcado el respeto al Tribunal y a sí mismos.

Dice que el capitán Miguel, por su historial inmaculado y por sus hechos no es capaz de delinquir. Además, basta que se encuentre en las Fuerzas Armadas de la República para que su hoja penal esté en blanco, es decir, en perfectas condiciones. El capitán Miguel no pertenecía a bonches, nunca estuvo en la Universidad y el propio Salabarría y el doctor Ara en sus declaraciones como testigos manifestaron entusiásticamente que el capitán Miguel nunca fué estudiante universitario y que en el primer centro docente no le vieron jamás.

Después el letrado se refiere al delito sin móvil. El capitán Miguel, agrega, no tuvo nunca una razón para cometer delito alguno. Fué al lugar de los hechos cumpliendo una orden de su jefe inmediato, el capitán Cornelio Rojas, que era a la sazón el jefe del distrito. Es decir, que el capitán Miguel no solamente cumplió esa orden sino que demostró al cumplirla, que era un oficial disciplinado.

Seguidamente el doctor Rodríguez Valdés ataca la prueba de confesión y va relacionando, uno por uno, los testigos que depusieron y que se refirieron especialmente a su defendido. Ninguno lo vio disparando contra determinada persona. Todos los testigos le fueron favorables, menos los apasionados.

Y siendo las siete y cuarto de la noche, el presidente del Tribunal, coronel Díez Argüelles suspendió la sesión para el lunes a las nueve de la mañana. El doctor Rodríguez Valdés continuará en el uso de la palabra y en la defensa del capitán Miguel.